

INFORME SECRETARIAL. Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022), Pedraza, Magdalena. Al despacho del señor Juez, el presente proceso para que se pronuncie sobre una solicitud de desglose de las garantías en proceso terminado por pago total de la obligación, allegado por apoderado de la parte demandante. ORDENE. -



CARLOS CAMARGO
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
PEDRAZA - MAGDALENA**

Nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 47541-40-89-001-2015-00193-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: José Francisco Muñoz Muñoz
Nola Mercedes Aragón Obeso

En atención a memorial que antecede, donde el apoderado de la parte demandante solicita desglose y entrega de la garantía (Escritura Publica Original que contiene la Hipoteca) a favor del demandante y asignar cita para reclamar la escritura original que contiene la hipoteca que obra dentro del proceso de la referencia y donde autoriza al señor YANAIR GALVAN GUZMAN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1046399025 expedida en Achi, Bolívar, para recibir y suscribir el recibido correspondiente), proceso que mediante auto de fecha 21/11/2022 fue dado por terminado por Pago Total de la Obligación.

Por ser procedente, se accederá al desglose de los documentos solicitados.

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandante renunció a términos de notificación y de ejecutoria a su favor, en consecuencia, se,

RESUELVE

Primero. ACEDER al DESGLÓSESE de los documentos solicitados: Escritura Publica Original que contiene la Hipoteca y sus anexos a favor del demandante.

Segundo. Notifíquese este proveído vía email o por el medio más eficaz a las partes (Art. 16 del Decreto 2591 de 1991).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENRIQUE DE JESÚS VANEGAS BORNACHERA

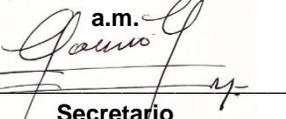
Juez

Radicado: 47541-40-89-001-2015-00193-00

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL DE PEDRAZA

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior:

Pedraza, Magdalena. Fijado el 12 de diciembre de 2022, a las 8:00

a.m.


Secretario